



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 ½
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"2011 – Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

POSADAS, 07 de Noviembre de 2011

VISTO: La necesidad de completar el proceso de Descentralización del Sistema Contable SIU-Pilagá con el cual se opera a la fecha, de tal forma que las unidades de recursos y gastos puedan realizar la imputación directa en el sistema desde sus respectivos lugares de trabajo; y,

CONSIDERANDO:

QUE, el oportuno abandono del sistema de registración Comechingones tuvo como motivo principal sus limitaciones en términos de las posibilidades de descentralización de la actividad administrativa contable.

QUE, la adopción del sistema presupuestario, financiero y contable Pilagá tenía como objetivo final la descentralización y el logro de información para la toma de decisiones en tiempo real.

QUE, en la actualidad las Unidades Académicas reciben recursos y los aplican, para posteriormente remitir las actuaciones al Rectorado para que allí sean procesados.

QUE, la Comisión de Desarrollo se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 004/11 cuyos miembros firmantes sugieren: **"Aprobar el proyecto presentado por el Sr. Vicerector en referencia a la implementación del Sistema SIU Pilagá en las Unidades Académicas a partir del 01/01/2012..."**

QUE, el tema fue tratado y aprobado por el Alto Cuerpo en su 5ª Sesión Ordinaria/11, efectuada el día 12 de Octubre de 2011

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1º: APROBAR la descentralización del Sistema Contable-Financiero y Presupuestario SIU PILAGÁ mediante el cual se procesa toda la gestión administrativa de la Universidad Nacional de Misiones, a partir del 01 de Enero de 2012.-

ARTÍCULO 2º: DETERMINAR que la mencionada descentralización se refiere a las tareas de procesamiento, así como a las de control de los trámites y actuaciones que tienen incidencia económica y financiera en el presupuesto de la Universidad Nacional de Misiones.-

ARTÍCULO 3º: ESTABLECER que Rectorado continuará siendo responsable ante los organismos externos de control por el correcto cumplimiento de la normativa vigente.-

ARTICULO 4º: REGISTRAR, Comunicar, Notificar y Cumplido. ARCHIVAR.-

ORDENANZA N° 093/11

GnM

MIGUEL ÁNGEL RÓPEZ
ING. FAL. (M. Sc.)
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de Misiones

Mgter. JAVIER CORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones